

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9921

QUILLON, 2 0 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Ficha Técnica N° 31, Unidad de Maquinaría.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 536 de fecha 09 de Febrero de 2017, que Designa como Secretario Municipal Subrogancia, por el periodo que indica
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.
- 8. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
- 10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- QUE, ES NECESARIO PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO DEL BUS.
- QUE, ES UN PROVEEDOR ÚNICO QUE CUENTA CON EL PRODUCTO REQUERIDO EN ESTA ZONA DEL PAÍS.
- QUE, UNA VEZ FACTURADO E INSTALADO EL PARABRISAS LA COMPAÑÍA DE SEGUROS REALIZARÁ REEMBOLSO DEL GASTO.



10800: 251736

DECRETO:

- AUTORIZASE la Contratación Directa, al Proveedor COMERCIAL COPELEC S.A. R.U.T. Nº 96.661.820-6, por la suma de \$953.095.-(novecientos cincuenta y tres mil, noventa y cinco pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "ADQUISICION DE PARABRISAS KLQ-6109 PARA AUTOBUS HIGER", en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
- 2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.04.011.001.001 SP-2** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

LTV/snl.-17/03/2017 Distribución - ADQUISICIONES

SECRETARIO MUNICIPAL

ARCHIVO SECRETARIA MUNCIPAL